

**PODEROSOS, MARGINADOS Y GENTE COMÚN:
UNA HISTORIA DE TODOS.
HOMENAJE A RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO**

Fernando Andrés Robres
Juan Francisco Pardo Molero
Manuel Lomas Cortés
Bruno Pomara Saverino
(eds.)



ALBA*tros*

2023

Este libro se edita con financiación del Departament d'Història Moderna i Contemporània de la Facultat de Geografia i Història de la Universitat de València, y del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) del Gobierno de España y de la Unión Europea, en el proyecto coordinado “Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias”, subproyecto PGC2018-094150-B-C21.



ISBN: 978-84-7274-402-8

Depósito legal: V. - 2023

Imprime: Artes Gráficas Soler, S.L. www.graficas-soler.com

ÍNDICE

<i>Prefacio</i>	9
<i>Rafael Benítez Sánchez-Blanco. Nota biográfica y bibliográfica</i>	11
<i>Relación de publicaciones (1969-2022)</i>	17
MORISCOS	
José Pascual Martínez y Francisco Chacón Jiménez <i>Asimilación e integración de los moriscos antiguos murcianos vasallos de la orden de Santiago</i>	33
Juan Francisco Pardo Molero <i>El guíaje de Azmet Bencamí</i>	59
Rafael Carrasco <i>Los moriscos de Aragón y el Santo Oficio a mediados del siglo XVI (1538-1563)</i>	73
Jaime Contreras <i>Interculturalismo y asimilación de los moriscos hispanos: historia y literatura</i>	89
Bernard Vincent <i>Los moriscos y las minas de Almadén</i>	105
Rafael Pérez García <i>Las tropas de la ciudad de Sevilla y la guerra de Granada. Notas sobre su leva y composición</i>	113
Manuel Fernández Chaves <i>El botín máspreciado: esclavas y esclavos moriscos en las cabalgadas de 1571</i>	125
Francisco Andújar Castillo <i>La segunda expulsión de los moriscos del Reino de Granada: enero de 1584</i>	137
Jorge Antonio Catalá Sanz <i>El extraordinario caso de los quesos de Quesa (1589)</i>	147
Mercedes García-Arenal <i>El bautismo y los niños moriscos</i>	157
Miguel Ángel de Bunes Ibarra <i>Los moriscos y el contexto internacional de Felipe III</i>	171
María Ghazali <i>Los moriscos de El Toboso. El proceso inquisitorial de Francisco Ximénez (1603-1605), ¿un proceso político en vísperas de la expulsión de 1609?</i>	179

Isabel Téston Núñez y Rocío Sánchez Rubio	
<i>Echados con bando forzoso. Moriscos trujillanos y sus estrategias para burlar el destierro</i>	191
Manuel Lomas Cortés	
<i>La permanencia morisca en las escuadras de galeras, 1609-1613</i>	205
Enrique Soria Mesa	
<i>Hacia una prosopografía de los últimos moriscos granadinos: los Cuéllar</i>	221
Francisco Moreno Díaz del Campo	
<i>De viajes y vidas de aquí y allá. Los presos moriscos de la inquisición de Toledo y la construcción de relatos exculpatorios</i>	231
Bruno Pomara Saverino	
<i>Camaleónicos y sin miedo. Apuntes en torno a unos mercaderes moriscos entre puertos tunecinos e italianos</i>	241
Luis F. Bernabé Pons	
<i>De nuevo sobre la inserción de los moriscos expulsados en la Regencia de Túnez</i>	249

VIDAS EJEMPLARES

Jaume Dantí i Riu	
<i>Remences i pagesos benestants a la Catalunya moderna: els Puig de Lliçà d'Amunt</i>	261
Pablo Pérez García	
<i>Los electos de la germanía (1520-1522): de la invisibilidad a la evidencia</i>	271
Teresa Canet Aparisi	
<i>Milán de Aragón: estirpe regia en la administración valenciana</i>	281
Amparo Felipo Orts	
<i>Don Cristóbal Cabanilles y Vilarrasa (±1604-1662). De la representación estatal al condado de Casal</i>	293
Giovanna Fiume	
<i>Il rinnegato Xawan/Guillermo e “i tre Papi” di Palermo</i>	303
Fernando Andrés Robres	
<i>Un estudio de caso en las guerras de bandos en Valencia: don Diego Jerónimo Minuarte, caballero de Montesa (1632-1638)</i>	313
Pere Molas Ribalta	
<i>El último vicecanciller</i>	327
Josep Juan Vidal	
<i>El virreinato del marqués de Villatorcas en Mallorca (1691-98)</i>	335
Lluís-J. Guia Marín	
<i>La supervivència d'un llinatge. Els Carròs i Sardenya en la conjuntura dels canvis dinàstics del segle XVIII</i>	345
María del Carmen Irles Vicente	
<i>El corregimiento de Ronda-Marbella durante el reinado de Felipe V: hacia un perfil sociológico de sus titulares</i>	355

Josep Cerdà i Ballester	
<i>A propòsit d'una Nota de los cavalleros de la orden de Montesa (1797)</i>	365
Ofelia Rey Castelao y Baudilio Barreiro Mallón	
<i>Un hidalgo rural, de héroe a rebelde en la Galicia del final del Antiguo Régimen</i>	377

ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA

Alberto Marcos Martín	
<i>Las contadurías de hipotecas del siglo XVII en Castilla. Otro precedente fallido de los modernos registros hipotecarios</i>	389
David Bernabé Gil	
<i>La administración municipal en el Maestrazgo Viejo de la orden de Montesa en tiempos de su incorporación a la Corona</i>	401
Emilia Salvador Esteban	
<i>El último donativo del reino de Valencia a Felipe II. El servicio fuera de Cortes de 1595</i>	411
Eugenio Ciscar Pallarés	
<i>La delincuencia grave y su evolución en las proximidades de la ciudad de Valencia (1566-1704)</i>	421
Cayetano Mas Galvañ	
<i>Inestabilidad repobladora e insuficiencia hídrica: Crevillent en el cabreve de 1624-1625</i>	433
Nuria Verdet Martínez	
<i>La cuestión censal ochenta años después de la expulsión de los moriscos. Las reflexiones de Nicolás Bas y Galcerán</i>	447
Ricardo Franch Benavent	
<i>La construcción de la aduana de Valencia y el enfrentamiento entre el arzobispo Mayoral y el intendente Avilés por el trabajo en días festivos (1758-1762)</i>	457
Enrique Giménez López	
<i>El destino de las alhajas y ornamentos de la iglesia de los jesuitas de Alicante tras su expulsión</i>	467

MEMORIAS, LIBROS, CARTAS Y DIARIOS

Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw	
<i>México, centro del mundo. Nuevos testimonios</i>	475
James S. Amelang	
<i>The public within the private: some views from Valencia and beyond</i>	487
Armando Alberola Romá	
<i>Patia la terra gran falta de aygua; tant que de memòria de hòmens, no havien vist tan gran seca en lo riu. Notas sobre sequía en los dietarios valencianos del siglo XVII</i>	497
Mónica Bolufer Peruga	
<i>Lecturas y viajes de un aristócrata ilustrado. El VI conde de Fernán Núñez y Gran Bretaña</i>	513

Antonio Mestre Sanchis	
<i>Sobre la Bibliotheca arabico-escuriaensis de Casiri</i>	523
Isabel Morant	
<i>Las mujeres en el imaginario afectivo de los filósofos ilustrados</i>	533
Daniel Muñoz Navarro	
"Un duende que's diu moda". <i>El debate sobre el lujo y la resistencia social frente a las nuevas pautas de consumo en la Valencia dieciochesca</i>	543
María Ángeles Pérez Samper	
<i>De Barcelona a Valencia. El viaje real de 1802 por la costa mediterránea</i>	553
Salvador Albiñana	
<i>Entre Araquistáin y Negrín: un comentario sobre Gómez Pereira y la historia de la ciencia española en 1944</i>	565

Camaleónicos y sin miedo. Apuntes en torno a unos mercaderes moriscos entre puertos tunecinos e italianos*

Bruno Pomara Saverino

Universitat de València

LA dispersión forzosa por el mundo de miles de moriscos desterrados de España a raíz de los decretos de expulsión produjo la proliferación de mercaderes que tenían como base algunas ciudades portuarias de la cuenca mediterránea y que, en ocasiones, actuaron como redentores de cautivos. Perfiles que en otro lugar he definido como “comerciantes-redentores”¹. Un nombre que pone de relieve cómo estas figuras profesionales no se limitaron a las operaciones de rescate: aunque fuese altamente remunerativa, esta actividad se insertaba dentro de unas complejas transacciones económicas y flanqueaba otras operaciones comerciales, en particular préstamos y compraventas de productos manufacturados (del Magreb a Italia y viceversa), de alcance transfronterizo, transreligioso y transcultural. Nos hallamos también ante mediadores que, con su oficio, se sumían en el corazón de la sociedad mediterránea y dejaban al descubierto su especial disposición y soltura en la movilidad entre orillas opuestas, caracterizadas por creencias religiosas distintas.

La presente aportación que, por motivos de espacio, no deja de ser una reflexión genérica, se desarrolla a partir de la observación global de los registros del cónsul francés en Túnez en el primer tercio del siglo XVII². Además de defender los intereses comerciales de los mercaderes franceses y de su navegación, se trata de un magistrado que ejercía otras funciones, legalmente reconocidas por las autoridades locales, al servir como juez y arbitro en las querellas entre cristianos en esa regencia berberisca, vasalla del imperio otomano³; representante diplomático, en las instancias no

* Esta investigación se enmarca en los proyectos: *Ser Diáspora. Dispersión, Conexión e Integración de algunas minorías en los espacios euromediterráneos* (ss. XVI-XVII) (GV/2020/078), dirigido por Bruno Pomara (Universitat de València) y financiado por la Conselleria d'Universitats de la Generalitat Valenciana; *Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental entre el cambio y las resistencias* (PGC2018-094150-B-C21), dirigido por Ricardo Franch Benavent y Juan Francisco Pardo Molero y financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación y cofinanciado con fondos FEDER.

¹ Bruno Pomara, *Refugiados. Los moriscos e Italia*, Granada, Comares, 2022.

² Guardados en el fondo *Consulat Tunis (CT)* del Centre des Archives Diplomatiques (CADN), con sede en Nantes (Francia), y estudiados con un inventario meticuloso por Pierre Grandchamp, *La France en Tunisie au début du XVIIIe siècle*, Tunis, J. Barlier & Cie, 1921-29, vols. II (1601-1610), III (1611-1620), IV (1621-1630).

³ Grupos de náufragos moriscos que acabaron en Túnez se dirigieron al cónsul también para denunciar los maltratos padecidos durante su viaje por los armadores cristianos que les engañaron sobre su destinación final. En 1610, unos granadinos encargaron a dos agentes moriscos para que emprendieran acciones

solo de los franceses, sino de todos los demás cristianos ante el bey, el bajá y el di-ván; notario, en las transacciones comerciales (entre ellas, los rescates de esclavos) entre musulmanes, judíos y cristianos. El cónsul francés, pues, estaba al frente de una institución que expedía documentos con una validez y un reconocimiento internacional⁴. Esta fuente, cuya peculiaridad es la de estar redactada en su mayoría en un italiano vernáculo, la cotejo con otra documentación recabada de fondos cancillerescos e inquisitoriales relativos a ciudades portuarias italianas.

De estos personajes destacaré a continuación unos cuantos aspectos sobre los que éstos construyeron su futuro y fortuna:

1. *Mantenimiento de un doble nombre*. No es una novedad, ya que, en España, en el marco familiar o en los circuitos más próximos y leales, los moriscos solían apodarse con el nombre árabe, mientras que de puertas afuera, con personas de las que no se fiaban, que fueran desconocidos o ante las autoridades, se presentaban con su nombre cristiano de pila. En su vertiente magrebí, una vez desembarcados en el Norte de África, había quien no tenía un nombre árabe, quien no se acordaba de él, o quien lo había mantenido secretamente (o no tanto). En cualquier caso, todos ellos acabaron por adoptar uno para que estuviesen reconocidos como y entre musulmanes. Sin por ello renegar necesariamente de su nombre bautismal, con el fin de negociar y firmar acuerdos con cristianos, e incluso viajar sin complicaciones aparentes a sus tierras. Uno de estos personajes, Juan Pérez de Zaragoza, cuenta como no cambiaba su reacción si en Túnez le apodaban Mustafá, Mehmed o Alí: él se giraba y contestaba a todos⁵.

2. *Mecanismos de rescate*. ¿Cómo iniciaron su trayectoria mercantil? ¿Cómo la consolidaron? Cabe recordar que los moriscos expulsados salían de España con escasos bienes. Había bandos que impedían el porte de metal y joyas y, por lo general, los desterrados no podían llevarse bienes muebles o mercancías que sobrepasasen el equivalente de una maleta cargable a hombros. En ese sentido, los moriscos castellanos representaron una excepción, al disfrutar de mejores condiciones para afrontar el exi-

legales ante el cónsul contra un capitán francés, culpable, junto a su hijo, de haber saqueado a un grupo de exiliados a los que hicieron desembarcar forzosamente, sin ropa ni bienes, en Porto Farina. Los responsables del acto delictivo fueron finalmente condenados a muerte por un tribunal de Montpellier: CADN, CT, 712PO/1/405/b, ff. 358r-360r (Túnez, 26 de febrero de 1610) y 512r-515r (11 de agosto de 1610); Grandchamp, *La France en Tunisie*, v. II, pp. 185-190. Otros granadinos que llegaron a Génova le señalaron la estafa de un armador local que, en lugar de llevarlos a Livorno, les abandonó en una costa desconocida, robándoles ochenta y nueve mil reales castellanos: CADN, CT, 712PO/1/405/b, ff. 638r-640r (2 de abril de 1611) y 654r-655v (13 de abril).

⁴ Guillaume Calafat, “Les juridictions du consul : une institution au service des marchands et du commerce ? Introduction”, en A. Bartolomei, G. Calafat, M. Grenet y J. Ulbert (eds.), *De l'utilité commerciale des consuls : l'institution consulaire et les marchands dans le monde méditerranéen, XVIIe-XXe, siècle* Roma, École française de Rome, 2018, p. 147.

⁵ “Chi mi chiamava Mametto, rispondevo, chi Alí, chi Mustafà, rispondevo perché non potevo far altro, ma per l'ordinario mi chiamavo con il mio nome di christiano, Giovanni Peris”. Archivio Storico Diocesano di Pisa (AAPI), *Atti del Tribunale dell'Inquisizione (TI)*, filza 7, f. 438v (antigua foliatura). Su denso proceso inquisitorial ha sido analizado con diferentes enfoques e intereses en: Pomara Saverino, *Refugiados*, pp. 292-310; y Peter Partner, *Corsari e crociati: Volti e avventure del Mediterraneo*, Torino, Einaudi, 2003, pp. 153-185.

lio que les permitían llevarse pequeñas cantidades de dinero y joyas, aunque siempre previo pago de elevados derechos de aduana⁶. Por estas razones, en la mayoría de los casos, de camino al exilio los moriscos preferían vender los productos cuya exportación les estaba prohibida y comprar mercancías legales (como los textiles) o hacer trueques con los cristianos viejos, transformando así los centros aduaneros peninsulares, como los puertos y las ciudades fronterizas, en ferias improvisadas con precios no equitativos. En otras muchas circunstancias, procuraron dejar sus riquezas a personas de confianza para recuperarlas posteriormente, incluso a través de procuradores que volvían con ese fin a los reinos de España⁷.

Por lo general, aquellos moriscos que desde Túnez querían emprender una carrera mercantil –muchas veces en continuidad con su anterior vida profesional en la península ibérica–, asumían un riesgo “capitalista” para iniciarse en el comercio: solicitaban préstamos a judíos residentes en Túnez para adquirir y cargar productos en bajeles genoveses, corsos y franceses dirigidos bien a Livorno, bien a Marsella. La garantía –o póliza– de esos préstamos eran las mismas mercancías: normalmente, otro judío se encargaba de esperar la carga en el puerto de destino y no permitía al mercader morisco que dispusiese de ella hasta que no hubiera devuelto el dinero prestado.

El morisco solía tener un mes para colocar los productos en el mercado y corresponder el préstamo. En casi todos los contratos, firmados en casa del cónsul francés, se añadían unas cláusulas en el supuesto de que el prestatario no hubiese devuelto la cifra pactada. Estipulaciones que recaerían tanto sobre sus herederos, como sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mismo prestatario. Estas disposiciones trascendían el derecho propio de otras entidades soberanas: así lo explicitaba la letra pequeña, ya que los firmantes acabarían “*renonsiando a la legi che in contrario fosse*” (o sea, renunciando a las leyes que hubiera en contra de lo establecido), que es la fórmula repetida en dichos contratos. Una vez pagadas las deudas con los acreedores y acumulados suficientes beneficios, algunos de ellos pasarían de prestatarios a prestamistas. Para aquellos que querían multiplicar sus ganancias más allá del habitual comercio de mercancías, una vía practicable era la mediación en ese mundo de cautiverios y rescates. Por qué este negocio movía a los individuos más por cuestiones económicas que por devoción ya está estudiado⁸.

Uno de los aspectos más interesantes de los rescates en Túnez es que cláusulas muy parecidas a las que acabo de mencionar para con los préstamos con fines comerciales se ratificaban en los contratos que preveían la redención de un cautivo: el comerciante-redentor adelantaba el dinero del rescate con tal de que el manumiso lo devolviese una vez llegado a su patria con un 30% de intereses sobre el coste de la liberación. También en ese caso, el “prestatario-rescatado” renunciaría a las leyes a las que se podría haber acogido en su país, desistiendo de cualquier contencioso judicial

⁶ Manuel Lomas Cortés, “Aixovar, diners i contraban. L’equipatge dels moriscs expulsats segons els registres de béns de Castella”, *Recerques*, 61 (2011), p. 18.

⁷ Jorge Gil Herrera, Luis F. Bernabé Pons, “Los moriscos fuera de España: rutas y financiación”, en M. García-Arenal y G. Wieggers (eds.), *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, Valencia, PUV, 2013, pp. 213-231.

⁸ Wolfgang Kaiser, “L’économie de la rançon en Méditerranée occidentale (XVIe-XVIIIe siècle)”, *Hypothèses*, 1-10 (2007), pp. 359-368; Giovanna Fiume, “Redimir y rescatar en el Mediterráneo moderno”, *Drassana*, 25 3 (2015), pp. 54-77.

y exponiendo sus bienes y herederos a eventuales incautaciones. Se trataba evidentemente de normas de derecho mercantil internacional reconocidas entre las sociedades mediterráneas y muy arraigadas en un sistema de confianza implícito: más allá de los acuerdos, las promesas de devolución del dinero podían desatenderse, los manumisos escapar y no dejar trazas de sí, sobre todo si éstos no procedían de ciudades portuarias; sin embargo, esas circunstancias no solían producirse ya que la comunidad de origen del manumiso, así como sus autoridades, no lo hubieran consentido a fin de no crear un antecedente que iba a complicar la liberación de futuras víctimas del corso⁹.

Tan grande debía ser la fama y la respetabilidad de estos mercaderes-redentores que recibían procuras de los cristianos detenidos en Túnez. En 1615, don Pietro Caragia, monje de la iglesia siciliana de San Basilio, de rito griego, esclavo de Isuf Dei, gobernador y protector de las milicias tunecinas, dio mandato al sevillano Luis Zapata, uno de los mercaderes-redentores moriscos más notables¹⁰, para cobrar el préstamo de la ayuda de costa ofrecida por Felipe III,

dando tutta autorità, potestà et balia che possa farlo come se fusse la sua propria persona; et di quello recuperato et ricevuto, possa passarne quiettanza publica o privata tendendo il detto costituente tutto per aggratto, promettendo starne et dove starne a quello che per detto suo procuratore sarà fatto et exeguito perché quello che se riempierà [h]a de servire alla liberazione desso costituente¹¹.

En ese sentido, choca pensar en la imagen de un morisco recién expulsado que, en teoría, tenía que reclamar dinero de las arcas públicas españolas.

3. *Protección de las autoridades.* Además de ganarse la confianza de los interesados directos (clientes y futuros compañeros de negocios, víctimas del cautiverio y familiares de ellas), estos hombres trascendían la fama que los precedía de seres perversos y maléficos, y conseguían llegar al trato directo con el virrey de Sicilia, el de Nápoles o el gran duque de Toscana, al principio rindiéndoles homenaje con regalos de lujo y ofreciendo servicios y lealtad. Estos personajes se beneficiarían de enormes libertades hasta en los reinos de la Italia española —es decir, donde, en los mismos años, estaban vigentes los decretos de expulsión—, corroboradas por pasaportes en los cuales se especificaban los privilegios de los que allí gozarían: desde la absoluta inmunidad que los dispensaban de las molestias eventualmente provocadas en el ámbito de controles de “policía”, hasta la posibilidad de desplazarse con su séquito armado y caballeriza¹². No solo podían abastecer las tierras cristianas de bienes de pro-

⁹ Véase lo que ocurre en casos similares en Daniel Hershenzon, *The Captive Sea. Slavery, Communication, and Commerce in Early Modern Spain and the Mediterranean*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2018, p. 80.

¹⁰ Sobre Zapata, véase Pomara Saverino, *Refugiados*, pp. 285-289; Luis F. Bernabé Pons, “Notas sobre la cohesión de la comunidad morisca más allá de su expulsión de España”, *Al-Qantara*, 29 (2008), pp. 316-322; Mikel de Epalza, “Moriscos y andalusíes en Túnez durante el siglo XVII”, *Al-Andalus*, 34 (1969), *passim*; Pierre Santoni, “Le passage des morisques en Provence (1610-1613)”, *Provence historique*, 185 (1996), *passim*.

¹¹ CADN, CT, 712PO/1/406, f. 601r. Túnez, 2 de octubre de 1615.

¹² Pomara Saverino, *Refugiados*, pp. 282 y ss.

ducción certificada tunecina (lo “exótico”, con su valor económico *per se*), sino que se convertían en los mejores agentes para rescatar a los musulmanes magrebíes y moriscos en Italia, pero también a los cautivos cristianos en Berbería, sorteando así la labor de las órdenes religiosas (los mercedarios y los trinitarios) y complementando los esfuerzos de las cofradías italianas fundadas con ese análogo fin.

Una vez más, Luis Zapata conseguía incordiar a Fernando Matienzo, inquisidor de Sicilia, que por ello intentó imputarlo por apostasía, arrancándolo de la protección del virrey Osuna¹³. La realidad escondía las ganancias directas del inquisidor como prestamista en las operaciones de rescates, y su competencia en el mismo espacio económico ocupado por Zapata¹⁴. Hasta que el virrey Osuna se sintió traicionado por él¹⁵, Zapata fue investido de importantes mediaciones como la del rescate del trinitario Bernardo Monroy y de otros 130 cristianos en las mazmorras argelinas¹⁶, que tanto rumor causó entonces¹⁷, y, de facto, fue un espía de los movimientos de Berbería y de Levante a servicio de la Monarquía Hispánica. El morisco Juan Pérez de Zaragoza, al entrar también al servicio del duque de Osuna cuando este pasó a ser virrey de Nápoles, ejerció incluso cargos públicos de cierto prestigio: delegado en la lucha contra el contrabando en todo el reino, fue nombrado *comissario generale* en tres provincias del *Mezzogiorno*¹⁸. Si bien la presencia de estas figuras desencadenó la censura inquisitorial, por otro lado las máximas autoridades civiles acabaron siendo atraídas por sus dotes lingüísticas y versatilidad, lo que llegó a provocar un pulso institucional por su simulación religiosa. De hecho, no puede olvidarse que estos moriscos entraban y salían de Sicilia, Nápoles o Toscana yendo vestidos indistintamente con traje de moro o cristiano, y aunque como mercaderes su comportamiento de ir y pisar tierras

¹³ *Ibid.*, pp. 286-287.

¹⁴ Véase, por ejemplo, Grandchamp, *La France en Tunisie*, v. III, pp. 254-255 (Túnez, 15 de agosto de 1617), pero en general vols. II, III y IV, *passim*. Matienzo subcontrata incluso la venta de telas de Damasco al morisco Juan de Santa Cruz, de quien espera ganancias: CADN, CT, 712PO/1/407, cc. 592r-593r. Túnez, 5 de julio de 1618.

¹⁵ Cfr. Bernabé Pons, “Notas sobre la cohesión de la comunidad morisca”, *Al-Qantara*, 29 (2008), pp. 316-317; Gerard Wiegers, “Managing Disaster: Networks of the Moriscos during the Process of the Expulsion from the Iberian Peninsula around 1609”, *Journal of Medieval Religious Cultures*, 36, 2 (2010), pp. 155-156.

¹⁶ Archivo di Stato di Palermo, *Real Segreteria, Dispacci, Ordini*, reg. 37, c. 88v. Palermo, 5 de junio de 1615. Pasaporte expedido a Luis Zapata por el duque de Osuna: “Haviendo mandado a Luis Zapata vaya a Túnez y Argel y demás partes de Berbería donde convenga a un servicio de su Magestad y al rescate de unos religiosos y otros christianos que están en Argel, ordenamos y mandamos a todas las justicias mayores y menores y los secretos y demás personas de mar y tierra sujetas a nuestra jurisdicción, le dexasen ir libremente y volver a este reino con los turcos y moros que quisiere y truxere en su compañía sin ponerle impedimento alguno en su ida y vuelta, dándole todo el favor que hubiere menester y le proveerás de los mantenimientos necesarios y a los que no son sujetos a nuestra jurisdicción, pedimos y rogamos hagan lo mismo, y que si aportare a algún puerto fuera de los deste reino, le hagan buena acogida y den todo el favor y ayuda que huviere menester y pidiere que en ello harán particular servicio de Su Magestad”.

¹⁷ Cfr. Bruno Pomara Saverino, “The Lonely Girl. External factors in the conversion and failed ransom of the Turkish-Algerian Fatima”, *Religions*, 14 (2023), pp. 1-14; Hershenzon, *The Captive Sea*, pp. 163-183; Bonifacio Porres Alonso, *Testigos de Cristo en Argel*, Córdoba, Secretariado Trinitario, 1994.

¹⁸ AAPI, TI, filza 7, ff. 433r, 383v-284r, 475r-475v.

musulmanas se podía tolerar, no era asimismo aceptable su aptitud de llevar a otros moriscos, sobre todo a los más jóvenes, al norte de África, pues siendo a todo efecto cristianos bautizados era como dejarles marchar a renegar de la fe.

4. *Confianza entre actores*. En último lugar, cabe mencionar la solidez de las relaciones de confianza forjadas entre estos moriscos y patrones de navíos, en particular de la nación corsa, y otros mercaderes adscribibles a los circuitos conversos, todos ellos frecuentadores de las plazas comerciales del centro-norte de la Italia tirrena y de la costa sureña francesa. Estas formas de solidaridad, nacidas como alianzas comerciales, parecen reflejarse incluso bajo la forma de complicidades tácitas en las salas de los tribunales: impresiona saber que los mismos testigos declararon en Túnez para exculpar a Luis Zapata y, diez años más tarde, volvieron a declarar en favor de Juan Pérez en Livorno¹⁹.

Conclusiones

De origen diverso (aragoneses, andaluces, valencianos), sin una residencia estable, los comerciantes-redentores vivían y trabajaban entre Argelia oriental (Bona), Túnez (Biserta, Túnez, Susa), ciudades italianas (Palermo, Nápoles, Livorno, Roma) y francesas (Marsella, Saint-Tropez); vestían con indumentaria árabe en el Magreb y lucían ropa “a la española” en Italia, cambiando de religión con desenvoltura en función del lugar donde se alojaban. Más allá de la variedad y de las diferencias confesionales, los comerciantes-redentores fueron unas figuras puentes —o *go-between*s²⁰. No fueron los únicos: también los diplomáticos, los renegados, los esclavos, los viajeros o los “simples” comerciantes tenían perfiles parecidos. Estamos ante personajes que ocupaban los intersticios culturales y evidenciaban la solución de continuidad entre las grandes religiones monoteístas euro-mediterráneas. Como ha argüido oportunamente Guillaume Calafat, “la frontera religiosa fue, sin duda, más permeable de lo que las fuentes podrían sugerir”²¹.

Estas figuras entregadas a la movilidad demuestran una clara capacidad de adaptación a las adversidades y a la diversidad, de activación de códigos comunes y de “juego” entre las semejanzas²². La de los comerciantes-redentores conforma una de las características distintivas de los moriscos durante el s. XVII, que evoca las de judíos y

¹⁹ Son los corsos Manfredino Manfredini y Antonio Marco Pietro, y el ligur Bartolomeo Rio, hermano del capitán de las galeras de Biserta, el genovés Ustá Murâd.

²⁰ Sobre la acepción aquí conferida al concepto, me permito señalar mi trabajo “Go-between, revisited: a historiographical proposal through the trial of an indefinable man (sixteenth century)”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 2018, pp. 1-10.

²¹ Guillaume Calafat, “Jurisdictional Pluralism in a Litigious Sea (1590–1630): Hard Cases, Multi-Sited Trials and Legal Enforcement between North Africa and Italy”, *Past & Present*, 242, Supplement 14 (November 2019), pp. 142-178 (p. 154).

²² “Le commerce et les migrations entre Europe et Islam créent aussi une familiarisation réciproque et l’expérimentation concrète de l’autre”: Wolfgang Kaiser y Jocelyne Dakhli, “Introduction. Une Méditerranée entre deux mondes, ou des mondes continus”, en W. Kaiser y J. Dakhli (coords.), *Les Musulmans dans l’histoire de l’Europe*, t. II, *Passages et contacts en Méditerranée*, Paris, Albin Michel, 2013, p. 30.

marranos²³. Agentes del rescate y mercaderes brillantes, estos moriscos encarnaron el espíritu del *transmigrante*, puente entre orillas del Mediterráneo. El *transmigrante* tiene la “ventaja de poder optar por identidades individuales y la desventaja de ser sospechoso en ambas orillas”²⁴ y nos muestra una imagen ambigua, flexible, liminal e imprevisible del morisco.

²³ “Les Morisques ont su développer, parmi les premiers, un réseau actif pour libérer leurs coreligionnaires détenus en chrétienté [...]. Le réseau morisque dispose alors de moyens financiers importants, reposant en particulier sur le monopole de la fabrication des chéchias et sur le commerce des cuirs”. Sadok Boubaker, “Les réseaux et techniques de rachat des captifs de la course à Tunis au XVIIe siècle”, en W. Kaiser (études réunies par), *Le commerce des captifs. Les intermédiaires dans l'échange et le rachat des prisonniers en Méditerranée, XV-XVIII siècle*, Roma, École Française de Rome, 2008, p. 42.

²⁴ Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Tríptico de la expulsión de los moriscos. El triunfo de la razón de estado*, Montpellier, PULM, 2012, p. 240. Un tema, el de la ambigüedad morisca, al que, por otro lado, el profesor Benítez ha dedicado especial atención en su línea de trabajo sobre los moriscos ante la Inquisición, de la que tanto he aprendido y mucho me ha inspirado.